CV 009-92

CONVENIO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MUNICIPALIDAD DE PARAISO DE CARTAGO

Entre nosotros, **Juan Rafael Lizano Sáenz**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia - San José, cédula de identidad No. uno-trescientos setenta y nueve - doscientos sesenta y dos, en mi condición de MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, según Decreto Ejecutivo No. diecinueve mil setecientos nueve - P de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa, publicado en La Gaceta No. ochenta y seis de esa misma fecha, en adelante denominado **EL MINISTERIO** y **Carlos Efraín Sandoval Astúa**, mayor, casado, Administrador, vecino de Paraíso - Cartago, cédula de identidad No. tres - ciento noventa y ocho - mil trescientos cuarenta y siete, en mi condición de Ejecutivo Municipal de Paraíso, según nombramiento efectuado en Sesión Ordinaria No. cincuenta y nueve, celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa, publicado en La Gaceta No. doscientos cuarenta y uno del diecinueve del mismo mes y año, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD.--**

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad del Cantón de Paraíso - Cartago, en Sesión No. doscientos setenta y siete del veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ratificado mediante Sesión No. ciento ochenta y uno del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, acordó traspasar un terreno de su propiedad al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que éste construya sus oficinas de la Agencia de Extensión Agrícola del Cantón.--

Que la Contraloría General de la República, mediante oficio No. dos mil seiscientos setenta del nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, concede la debida autorización para tal traspaso.--

Por tanto, Convenimos:

Primero: **LA MUNICIPALIDAD** con el fin de colaborar a que el Ministerio de Agricultura y Ganadería construya sus oficinas, que le facilitarán su función de extensión agrícola en Paraíso de Cartago, le donará un lote de su posesión, sin inscribir pero en trámite de información posesoria, que tiene la siguiente

descripción: medida veinticinco metros de frente por veinte metros de fondo; linderos: Norte y Este con propiedad Municipal; al Este con calle pública y al Oeste con camino público; situación: Distrito Primero, Cantón Segundo, Provincia de Cartago.--

Segundo: **EL MINISTERIO** se encargará de los trámites legales del traspaso; de construir un edificio que habrá de alojar a la Agencia de Extensión Agrícola y de permitir que en el mismo funcione permanentemente el Centro Agrícola Cantonal de Paraíso.--

Tercero: El presente Convenio entrará en vigencia una vez que haya sido refrendado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con los artículos 67 y 15 del Código Municipal.--

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a los dieciocho días del mes de mayo, mil novecientos noventa y dos.--

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

J. R. Lizano S.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DESPACHO DEL MINISTRO — San José, C. R.

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio 1094-DAJ que queda aquí incorporado".

MUNICIPALIDAD DE PARAISO CARTAGO

Carlos Efráin Sandoval Astúa

MUNICIPALIDAD DE PARAISO — EJECUTIVO

06 JUL 1992

San José,

APROBADO

Contraloría General de la República

Contraloría General de la República — Costa Rica

MM/mimch

IMPRESO POR IMPRENTA NACIONAL. SAN JOSE, COSTA RICA.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COSTA RICA

APARTADO 1179. SAN JOSE

COD. 02-05-03

9 de marzo de 1992

Señor
Sergio Alvarado Alvarado
Secretario Municipal
MUNICIPALIDAD DE PARAISO
CARTAGO

*** Es copia fiel de su original ***
Dirección Asesoría Jurídica
M A G

Estimado señor:

Damos respuesta a su oficio No. SM-29-92 del pasado 18 de febrero, mediante el cual transcribe el artículo No. 1 de la Sesión Ordinaria No. 141, celebrada el 17 de febrero del año en curso, en el cual se dispuso solicitar la autorización de esta Contraloría General, para traspasar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, un inmueble propiedad de esa Municipalidad, a efecto de que el Ministerio construya un edificio para alojar al personal de Extensión Agrícola y otros departamentos en ese Cantón.

Sobre el particular le comunicamos que, en atención a que la donación sería en favor de una institución estatal y de interés para el cantón, este Despacho no opone objeción alguna y concede la autorización solicitada. } Permiso concedido

Por lo demás, de previo a otorgar la escritura de traspaso respectiva, deberán ambas entidades (donante y donatorio), suscribir el Convenio de estilo a efecto de dejar claramente establecidas las obligaciones de ambas partes. Dicho Convenio, por supuesto, requerirá del refrendo de este Organo Contralor (artículos 7 y 15 del Código Municipal). } suscribir convenio de estilo: obligaciones de ambas

Atentamente,
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Lic. José Gerardo Riba Baz
SUBDIRECTOR

Ministerio de Agricultura y Ganadería
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE PARAISO

CARTAGO, COSTA RICA. Teléfonos: 74-61-96
74-73-43

OFICIO. No. SM-19-1992

Paraíso, 05 de Febrero de 1992.

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Centro Agrícola Cantonal de Paraíso
Presente

Estimados Señores:

A continuación les transcribo el Artículo N° 12 de la Sesión N° 277 celebrada el 26 de octubre de 1984, que dice:

"Artículo 12.- Se conoce comunicación remitida por el Ing. José Frantisco Cervantes, Agente de Extensión de Cartago (MAG) en que explica que tiene el dinero y planos para construír un edificio, a fin de alojar- el personal de Extensión Agrícola y otros departamentos en este Cantón, para cuyo caso se solicita un terreno para llevar a cabo la edificación.

Analizando la posibilidad de ubicar la edificación en el área libre de terreno en que se ubica el Centro de Salud, el Plantel Municipal y la plaza de depor-- tes SE ACUERDA por unanimidad: Traspasar al Ministerio de Agricultura y Ganade-- ría, para los fines indicados, un lote de 25 metros de frente a camino Jesús Sán chez, de 20 metros colindante con propiedad municipal.

Previendo que el MAG se haga cargo de los costos generales del traspaso y que en el edificio funcione permanentemente el Centro Agrícola Cantonal de Paraíso.

Además, solicítese autorización a la Contraloría General de la República."

Atentamente;

Sergio Alvarado Alvarado
SECRETARIO MUNICIPAL

Cc: archivo
saa.-

Mutz
URGE

DIRECCION REGIONAL
CENTRAL ORIENTAL
MAG - CARTAGO
Tels. 51-07 80 - 51-44 84

Señor
Oficial Mayor

Le agradecería gestionar ante el Departamento Legal el contrato solicitado por la Contraloría según documento 2670 del 9 de marzo de 1992, del cual le remito copia, para ser presentado posteriormente al Consejo Municipal de Paraíso para su aprobación.

Agradeciéndole la atención muy atentamente,

ING. FRANCISCO BRENES BRENES
AGENTE EXTENSION AGRICOLA CARTAGO

MAG

ENVIO DE FAX

URGENTE!!

DE: Maritza Martínez Guevara
Bach. Maritza Martínez Guevara

Ministerio de Agricultura y Ganadería
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
Costa Rica

PARA:
Ing. Francisco Brenes Brenes
Agente Extensión Agrícola Cartago

ASUNTO:

NUMERO DE HOJAS:

una

OBSERVACIONES:

Sírvase enviarnos para confección del Convenio solicitado por Contraloría en oficio 2670- del 9 de marzo del 92, las citas de inscripción cabida y linderos de la propiedad que la Municipalidad de Paraíso, va a donar a este Ministerio; así como las calidades del Ejecutivo Municipal correspondiente. (nombre completo, cédula, estado civil, domicilio, profesión, acuerdo de nombramiento).

FAX QUE ENVIA: 32-47-85

/mimch

DIRECCION ASESORIA JURIDICA
APDO. 10094
San José

MAG

ENVIO DE FAX

DE: Maritza Martínez Guevara
Bach. Maritza Martínez Guevara

PARA:
Ing. Francisco Brenes Brenes
Agente Extensión Agrícola Cartago

ASUNTO:
Borrador Convenio MAG Municipalidad de Paraíso (terreno)

NUMERO DE HOJAS:
tres

OBSERVACIONES:
Remitimos borrador de Convenio para Visto Bueno del Ejecutivo Municipal. Si tiene alguna recomendación que incorporarle favor enviarnos vía fax lo antes posible, para ser incluída en el documento de marras. Si está de acuerdo, avisarnos para fijar el día de la firma para ser llevado al Sr. Ejecutivo Municipal.

FAX QUE ENVIA: 32-47-85

/mimch

DIRECCION ASESORIA JURIDICA
APDO. 10094
San José

146-C-2-1-11

SECCION DE MICROFILM

ROLLO	IMAGEN
18	282
FECHA	FIRMA
4 FEB 1986	

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número

C-616651-86

14 ENE. 1986

Fecha — Firma autorizada

DIRECCION DE CATASTRO

DE OFICIO

NOTAS:

1- Metodo polar, puntos radiales
2- Error angular 00° 00'
Error lineal 0,00m
3- Doy fé que los linderos existen
4- Se inscribe este plano sin perjuicio de los derechos del Estado para todos los efectos de las limitaciones que las leyes de aguas y caminos y zona maritimo-terrestre establecen.

LINEA	RUMBO	DIST.
1 2	S 79° 41' E	20,00
2 3	N 29° 20' E	25,00
3 4	N 79° 41' W	20,00
4 1	S 29° 20' W	25,00

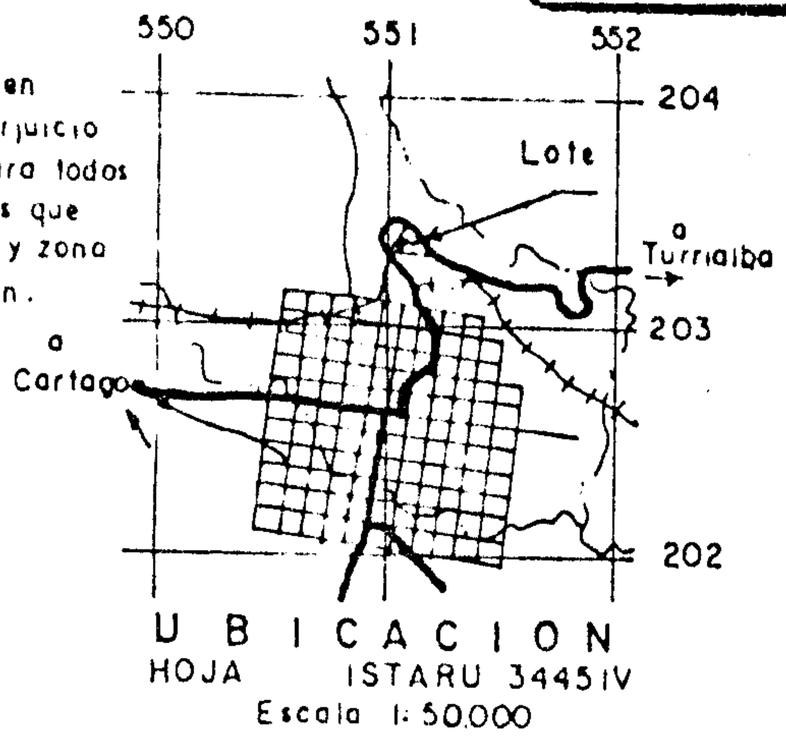

UBICACION
HOJA ISTARU 3445IV
Escala 1:50.000

N

22 de abril de 1.986

Esta Dirección certifica que la presente es copia fiel del original catastrado.-

Alvaro Montero Jiménez
Jefe Dpto. Serv. Catastrales
DIREC. GRAL. de CATASTRO

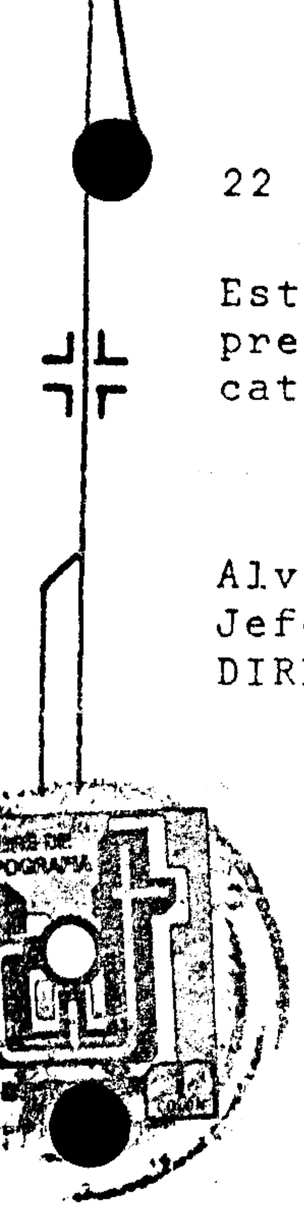

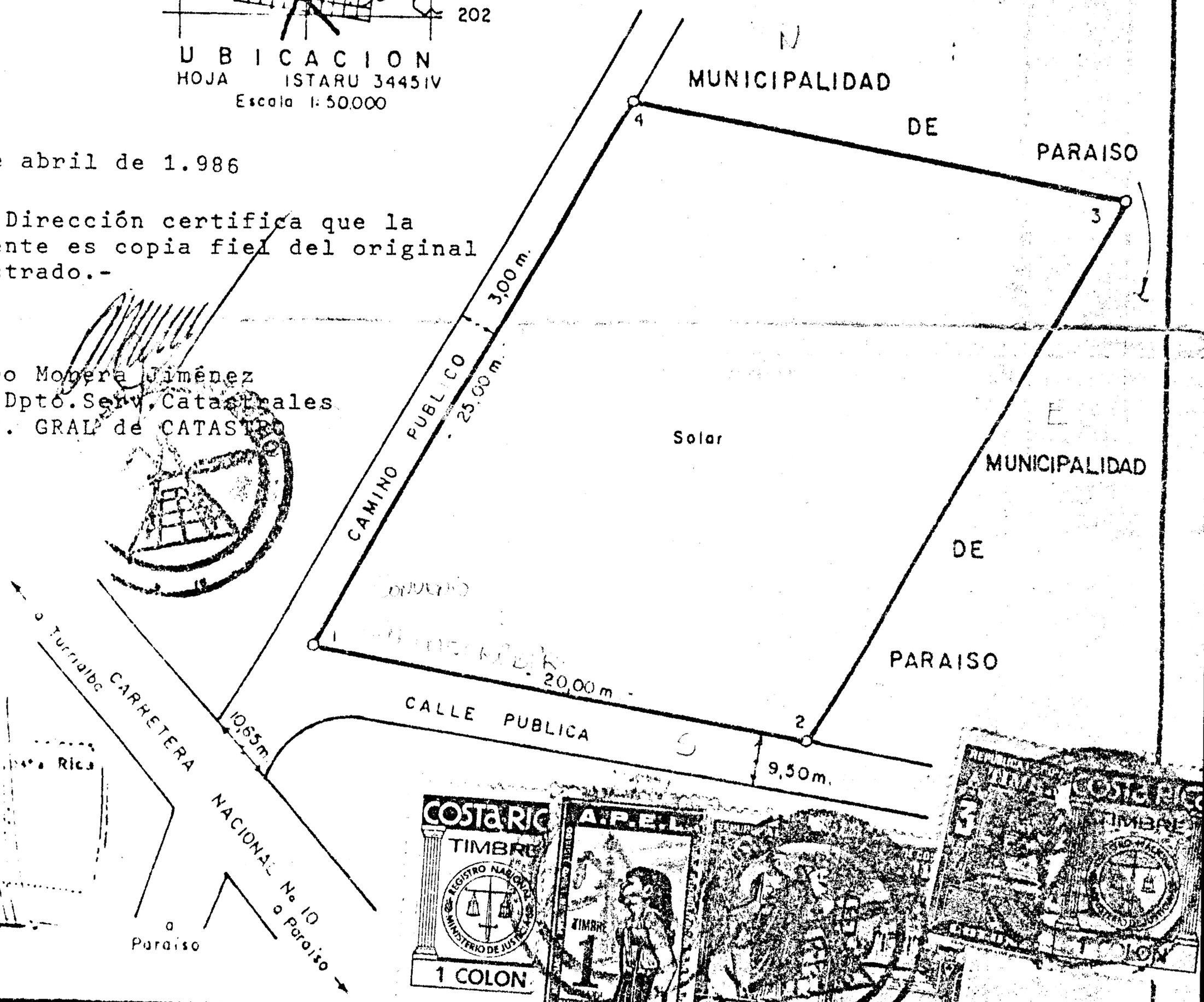

FEDOR
NICIPALIDAD DE PARAISO
a donar a
NTRO AGRICOLA CANTONAL DE PARAISO

CEDULA JURIDICA No.
3-014-042086-04

DUY BONILLA POLTRONIERI — Técnico en Topografia y Catastro Carné No 2314

AREA	472,68 m²
Area según Registro:	m²

DISTRITO 1º PARAISO
CANTON 2º PARAISO
PROVINCIA 3º CARTAGO

Para Información Posesoria

TOCOLO TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO No.	FECHA
3969	52			

MMHz
Darle seguimiento

DIRECCION REGIONAL
CENTRAL ORIENTAL
MAG - CARTAGO
Tel. 51-07 80 - 51-14 84

Cartago, 18 de Marzo 1992
D.R.C. - 071

MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICIALIA MAYOR
18 MAR. 1992
RECIBIDO
San José - Costa Rica.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
20 MAR. 1992
RECIBIDO

... VARGAS
...yor y Director
... Administrativo.

...timado señor:

Me permito transcribir carta enviada por el Ing. Francisco ...enes Brenes, Agente de Extensión Agrícola de Cartago, referente la situación del terreno del MAG en Paraíso.

" Señor Francisco Cervantes U., Director Regional Cartago. Estimado señor: La situación del terreno del MAG en Paraíso esta de la siguiente forma: el concejo Municipal de Paraíso tomo un acuerdo de donación al MAG en el acta # 277 del 26 de Oct. de 1984; pero en el mismo no se autorizó al ejecutivo a firmar el traspaso, ni tampoco la solicitud de permiso de-- donación a la Contraloría, en sesión No.181 del 17 Febrero de 1992, se ratifica este acuerdo y se autoriza al ejecutivo a firmar el traspaso; así como solicitar el respectivo permiso a la contraloría. Estas gestiones ya se han realizado por mi persona e incluso ya he presentado la documentación a la contraloría para su aprobación; espero solamente el pronunciamiento de la misma para pasar todos los documentos a Legal e iniciar el proceso de escrituración a nombre del MAG. Los documentos a la contraloría fueron presentados el día 19 Febrero 1992 a las 2.31pm y no ha emitido el respectivo pronunciamiento."

... particular, se despide atentamente,

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Regional
Cartago, C. R.

ING. JOSE FCO. CERVANTES U.
DIRECTOR REGIONAL CARTAGO

Ing. Francisco Brenes B.
archivo.-

Muni → dona al MAG el inmueble (cdas)
MAG → construir

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SAN JOSE, COSTA RICA

INF.

No. 008200

San José, 6 de julio de 1992

Referencia: **CONTRATO SUSCRITO POR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y MUNICIPALIDAD DE PARAISO DE CARTAGO--**

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
-8 JUL. 1992
RECIBIDO

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director
Dirección Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Estimado señor:

Me complace referirme a su oficio No. 486 DAJ del 11 de junio del año en curso, en el cual solicita la aprobación del contrato celebrado entre M.A.G. --------- y MUNICIPALIDAD DE PARAISO ---------. Una vez realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del mismo, me permito devolverlo debidamente refrendado por encontrarlo ajustado a derecho.

Atentamente,

Contraloría General de la República - Costa Rica -

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. ELIAS DELGADO AIZA
ABOGADO SUPERVISOR

Adjunto:

CC: Arch. (1) y Ant.
NI: 08427
1094-DAJ-92
BCHA/Vvr

NOTA: DICHO REFRENDO SE CONCEDE EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA PROMESA DE DONACION, DE TAL FORMA QUE CUANDO ESTA SE SUSCRIBA, DEBERA ELEVARSE A ESCRITURA PUBLICA (ARTICULO 1397 DEL CODIGO CIVIL).----------

Contraloría General de la República - Costa Rica -

Fórm. 04-04-03 (LE-10)